



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 2017017287-I

Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tipo Doc: MEMORANDO



Fecha: 19/12/2017 09:32:49.0

MINEDUCACIÓN



MEMORANDO INTERNO

OCI2600 – 272

18/12/2017

PARA: MARÍA MARGARITA JARAMILLO GUZMÁN  
Asesora Territorial Noroccidente

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Visita Universidad del Quindío

Atentamente remito el informe de la visita realizada a la Universidad del Quindío en la ciudad de Armenia, cuyo propósito fue verificar y efectuar seguimiento aleatorio a las cláusulas de las obligaciones del contrato 2013-0395.

El informe fue desarrollado cumplimiento los criterios de objetividad e independencia atribuibles a la actividad de Auditoría Interna, concebida para agregar valor y mejorar las actividades de la Entidad.

Se anexa el informe de Auditoría con el objetivo de que se efectuó el análisis de las causas y se planteen las acciones que permitan subsanar las debilidades evidenciadas y se remita respuesta a ésta Oficina a más tardar el día **12 de enero de 2018**.

Cordialmente,

JOSÉ JAIME BELTRÁN ARIAS  
Coordinador Oficina de Control Interno

Anexo: Formato F180 en seis (6) folios.

Copia: Juan Pablo Sierra Forero – Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo (E)



<b>Código:F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 1 de 9</b>		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCESO AUDITADO  
VISITA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO  
CONTRATO 2013-0395**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2017**

<b>Código:F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 2 de 9</b>		

## TABLA DE CONTENIDO

- 1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 4. FUNDAMENTOS LEGALES**
- 5. ALCANCE**
- 6. SITUACIONES ENCONTRADAS**
- 7. RECOMENDACIONES**

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 3 de 9		

### 1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Visita Universidad del Quindío (Armenia) – Contrato 2013-0395

### 2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar visita de auditoria a IES contrato No. 2013-0395 suscrito entre el ICETEX y la Universidad del Quindío – Sede Armenia.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar visita de seguimiento al contrato No. 2013-0395 suscrito entre el ICETEX y la Universidad del Quindío – Sede Armenia, para verificar aleatoriamente las cláusulas establecidas en el citado contrato.

### 4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 380 de 2007 “por el cual se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX y se determinan las funciones de sus dependencias”.
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Contrato 2013- 0395 Para la financiación de la educación superior, a través del Crédito Educativo entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX y la IES “UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

### 5. ALCANCE

Visita de autoría a la Universidad del Quindío con SNIES 1208, con el propósito de verificar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Contrato 2013-0395.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 4 de 9		

**6. SITUACIONES ENCONTRADAS**

**VISITA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO SNIES 1208 CONTRATO 2013-0395**

En concordancia con las obligaciones estipuladas en el contrato 2013-0395 suscrito entre el ICETEX y la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, se efectuó visita de auditoría a las instalaciones de la Universidad con sede en la ciudad de Armenia, la cual fue atendida por la coordinadora de ICETEX la señora Adriana Orozco Ricaurte, evidenciándose lo siguiente:

- I. Según lo señalado por la IES, la Universidad desarrolla actividades que permiten incentivar la permanencia de los estudiantes en la Universidad dentro del programa de bienestar, sin embargo estas actividades se realizan de forma global para todos los estudiantes y se remiten a ICETEX con el informe de conciliaciones, de acuerdo a lo establecido en la *“cláusula cuarta, la IES elaborará y presentará al ICETEX un plan de acciones afirmativas de acuerdo con sus políticas y reglamentos internos”*.
  
- II. La coordinadora de la IES manifiesta que el ICETEX no le esta reportando a la Universidad mensualmente el listado de créditos aprobados y legalizados, dando incumplimiento a la cláusula séptima numeral 1 *“La IES debe reportar mensualmente el listado de los crédito aprobados y legalizados a través de los canales que ICETEX tenga disponibles”*.
  
- III. La IES señala que el ICETEX no está dando cumplimiento en informar oportunamente los cambios establecidos por el mismo, en cuanto a las convocatorias, cronogramas para los procesos de solicitud, legalización y renovación, tal como se evidencia en los últimos cambios realizados por el ICETEX para el periodo 2017 II, en el cual únicamente se le prestará a los programas acreditados en alta calidad, a lo que la coordinadora de la universidad señala que se enteraron por la prensa y que la Universidad ya había realizado publicidad mediante su programa **la U en tu colegio**, teniendo una acogida de aproximadamente 600 jóvenes que se inscribieron para las líneas del 0, 10 y 25% y que después tuvieron que informarles que no cumplían con los requisitos para acceder a un crédito con ICETEX, perdiendo el dinero del formulario de inscripción, lo que según la señora Adriana Orozco afecta la imagen e la Universidad.

Código:F180	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	 <small>Forjamos en el saber de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 9		

En virtud de lo anterior se evidencia incumplimiento a lo estipulado en la cláusula séptima numeral 2 *“informar al inicio de cada periodo académico o a medida que se presenten otras convocatorias, los cronogramas establecidos para los procesos de solicitud legalización y renovación”*.

- IV.** La IES manifiesta que el ICETEX no está dando cumplimiento en la realización de los giros dentro de los 30 días calendario siguiente a la finalización del proceso de legalización, puesto que se están efectuando 3 o 4 meses después, incumpliendo lo determinado en la cláusula séptima numeral 3. *“Para créditos educativos otorgados con recursos propios del ICETEX, efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del proceso de legalización...”*.
- V.** La IES señala que el ICETEX se ésta demorando quince (15) días hábiles en cargar la relación de los estudiantes a quienes corresponde cada giro, incumpliendo lo establecido en la cláusula séptima numeral 4, *“publicar en la página web o en cualquier medio que considere conveniente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del giro en firme, la relación de los estudiantes de las IES a quienes corresponde cada giro”*.
- VI.** Al indagar a la coordinadora de la IES sobre la asesoría y asistencia técnica prestada por el ICETEX, referente a crédito educativo, el fondo de sostenibilidad así como a los procedimientos tendientes a la captura y organización de la información que deba reportar al ICETEX, señala que no recibe asesoría asistencia oportuna, que se demoran más de 15 días en atender cualquier requerimiento; en virtud de lo expuesto se evidencia incumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima numeral 7 *“asesorar y brindar asistencia técnica a la IES en materia de crédito educativo y en cuanto a todo lo relacionado con el fondo de sostenibilidad, siempre que esta lo solicite para el desarrollo de todas las líneas de crédito educativo y servicios que presta el ICETEX, así como en la aplicación de procedimientos tendientes a la captura y organización de la información que deba reportar al ICETEX”*.
- VII.** No se observa gestión por parte de la Universidad en lo relacionado con la obtención de información necesaria para dar cumplimiento a la cláusula octava numeral 5, literal b), *“Deberán reportar todos aquellos estudiantes quienes siendo susceptibles de renovar no lo hicieron y la observación correspondiente”*
- VIII.** De otra parte se observó que la Universidad del Quindío brinda asesoría a los beneficiarios de crédito del ICETEX, en todo lo relacionado con las diferentes líneas de crédito, simulador de crédito y documentos requeridos para la financiación del mismo, cabe señalar que la universidad tiene publicado en las carteleras y pagina web la información relacionada con las líneas de

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 6 de 9		

crédito del ICETEX, dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula octava - obligaciones de la IES *"Destinar la infraestructura física, administrativa y tecnológica que sea necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, entre otras, para brindar información y asesoría en la IES sobre las diferentes líneas de crédito educativo....."*

### **Recomendación**

Se recomienda a la Asesora de la Territorial Noroccidente, adelantar las gestiones necesarias para que se dé cumplimiento por parte de la Universidad del Quindío y el ICETEX a las obligaciones estipuladas en el contrato 2013-0395.

## **7. RECOMENDACIONES**

*Informe elaborado por: Martha Isabel Rojas.*

*Informe aprobado por: Luz Alba Sanchez Sanchez*